

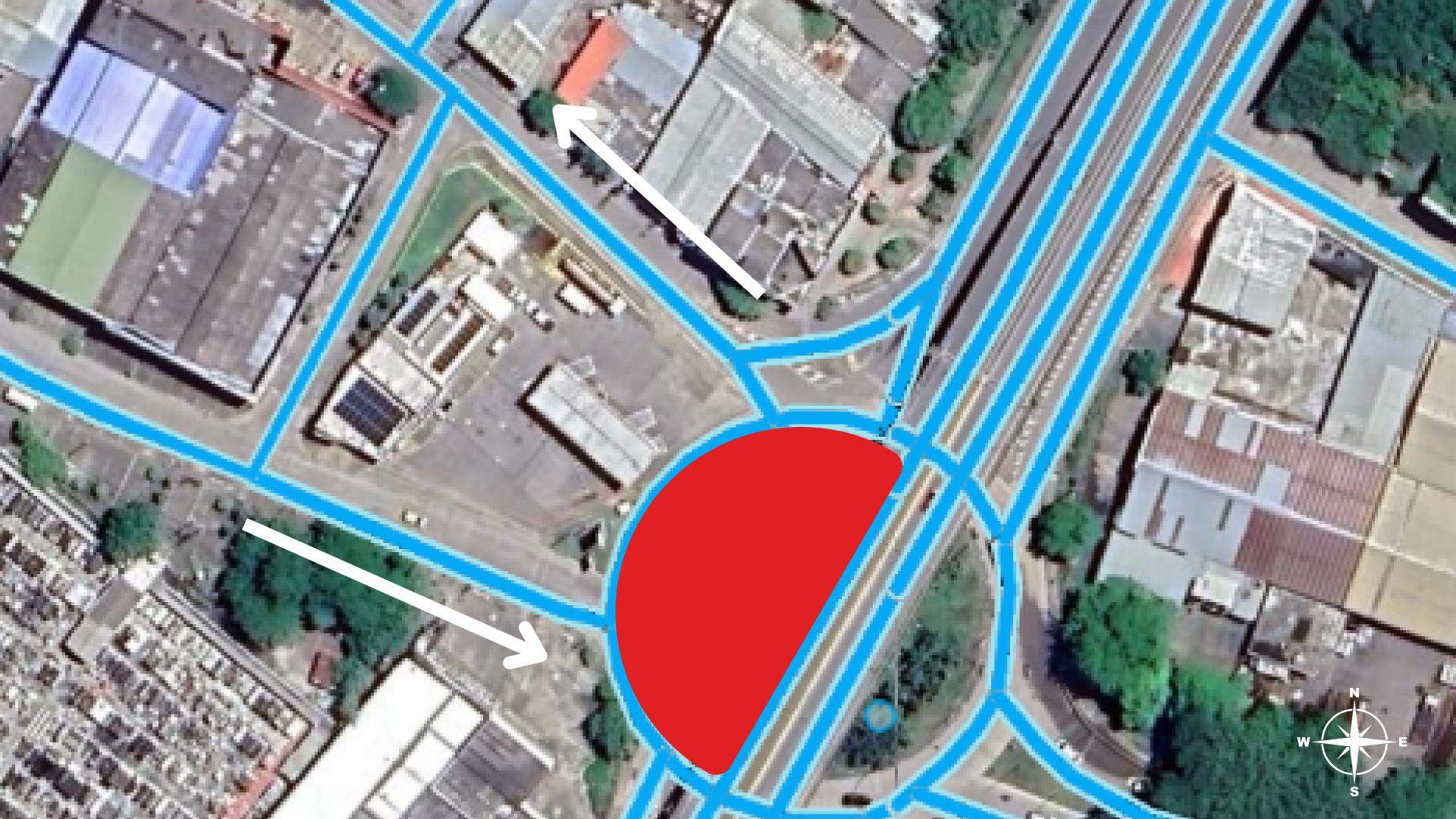
# Usos de suelo, estaciones de servicio y derecho a la propiedad





### Caso práctico











Importancia del ordenamiento territorial y uso del suelo en la operación de las estaciones de servicio

Zonificación y usos de suelo permitidos

1

Compatibilidad de usos

2

Prevención de riesgos

3

Impactos ambientales

4



¿Pueden los municipios cambiar los usos de suelo establecidos previamente y que consecuencias se derivan de estas decisiones?



## Cambiar los usos de suelo



Los municipios tienen facultades para modificar o cambiar los usos de suelo establecidos previamente en sus jurisdicciones, aunque esto puede tener distintas consecuencias.

## 1

#### Impactos sobre la propiedad

Los cambios en usos de suelo pueden afectar el valor de propiedades existentes o los planes de desarrollo previstos. Si un terreno pasa de permitir uso residencial a industrial, por ejemplo, la plusvalía y expectativas de los propietarios se ve afectada.

2

#### **Conflictos legales**

Modificaciones abruptas pueden derivar en demandas judiciales de propietarios afectados en sus expectativas e inversiones. Los municipios deben prever estas contingencias y tener sustento técnico y legal para los cambios.

(3)

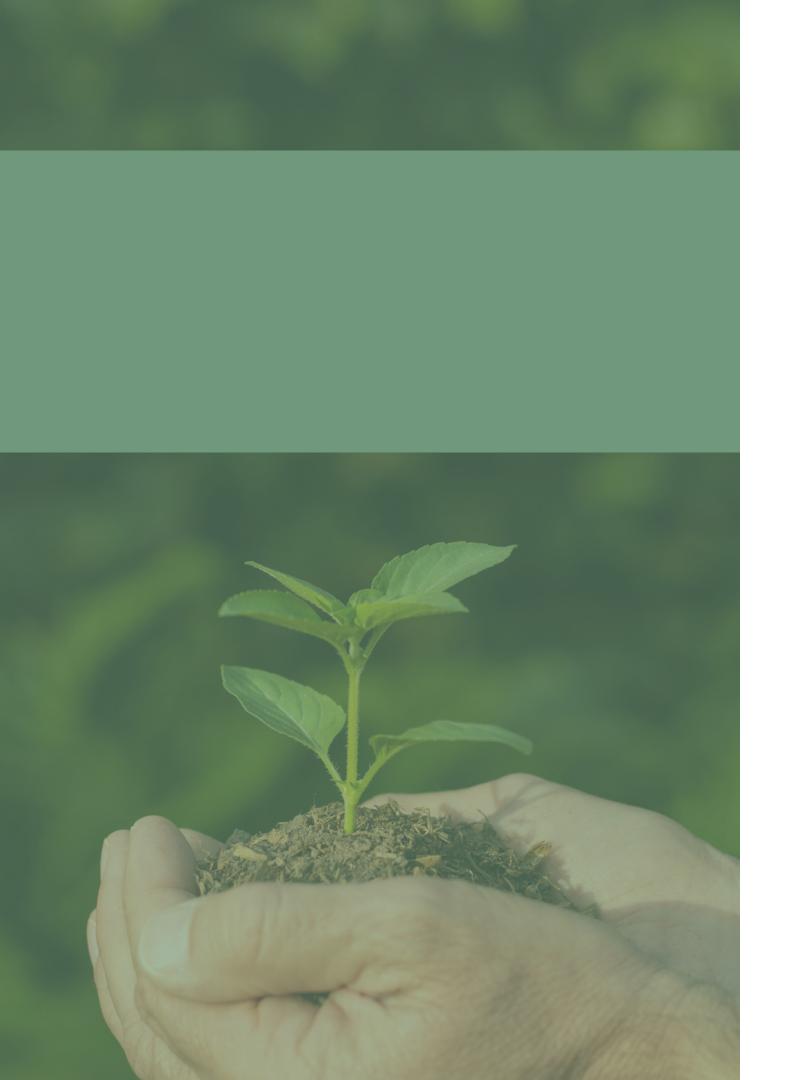
#### **Impacto social**

Cambios de uso como prohibir comercios o industrias pueden afectar fuentes de empleo o abastecimiento de ciertos bienes y servicios, lo que debe manejarse adecuadamente.



¿Puedo reclamar algún tipo de reparación en caso de que se me expropié parte del predio en que desarrolló mi actividad comercial?





Teniendo en cuenta el sustento constitucional de esta figura jurídica, que es el artículo 58 de la Constitución, consagra que la expropiación puede llevarse a cabo cumpliendo con ciertos requisitos:

a. por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador
b. debe realizarse mediante sentencia judicial
c. con indemnización previa.

Podría concluirse que **NO** es necesario "reclamar" la reparación, toda vez que la expropiación implica necesariamente una indemnización por esa cesión de bien o bienes realizados.



¡Descubre más!



¡GRACIAS!

## Contacto

#### **®** Barranquilla

Cra. 55 #100 - 51 Centro Empresarial Blue Gardens Oficina 609

#### **O Bogotá**

Carrera 9 #113 - 52 Edificio Torres Unidas II Oficina 705

#### **Medellín**

Cra. 43 a # 15 Sur - 15l Edificio Xerox Oficina 102